

**HECHO ESENCIAL**  
**SMU S.A**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 1076.**

Santiago, 16 de agosto de 2022

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Reparto de dividendo provisorio.

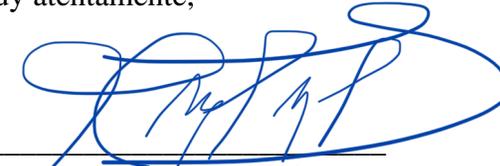
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, debidamente facultado al efecto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), comunico a usted, que por acuerdo del Directorio de SMU S.A. (en adelante “la Sociedad”), adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, 16 de agosto de 2022, se acordó lo siguiente:

Repartir a todos los accionistas como dividendo provisorio la cantidad total de \$16.267.800.721.-, lo que corresponde a un dividendo de \$2,82270 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2022. Este dividendo provisorio corresponde al 75% de las utilidades del segundo trimestre del presente ejercicio. El pago de este dividendo se efectuará a contar del día 6 de septiembre de 2022 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su pago.

De acuerdo a lo previsto en la Circular N° 660 de esta Comisión, adjuntamos a la presente Anexo N°1 con la información pertinente al dividendo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



---

Marcelo Gálvez Saldías  
Gerente General  
SMU S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Banco BICE  
Banco de Chile





Para todos los efectos indicados regirá la modalidad vigente con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que deba pagarse el dividendo.

Como medida adicional de resguardo, los vales vista sólo podrán ser retirados personalmente por los accionistas o bien por sus mandatarios o representantes legales debidamente acreditados.

En cuanto al efecto tributario específico que tiene para el accionista el dividendo acordado, se informa que dichos dividendos están afectos a impuesto Global Complementario o Adicional, sin crédito de primera categoría.

Declaración: “La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente”.



**Marcelo Gálvez Saldías**  
**Gerente General**  
**SMU S.A.**